

ACTA DE DIRECTORIO Nº 724: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del 2022, siendo las 11.40 horas se reúnen en la sede social en Ing. Enrique Butty 220, piso 12° los miembros del Directorio de **SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN** (en adelante la "Sociedad") Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina y Noemi S. Garcia, y el representante de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Marcelo Urdampilleta. Preside la presente reunión el Sr. Ruperto Roberto Sword en su carácter de Presidente del Directorio, quien, luego de verificar la existencia de quórum para sesionar, declara válidamente constituida y abierta la reunión y pone a consideración de los señores Directores el primer y único punto del Orden del Día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "SCHRODER LIQUIDEZ F.C.I." (en adelante, el "Fondo").** Toma la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante Resolución Nro. RESFC-2022-21586-APN-DIR#CNV de fecha 13 de enero de 2022 (en adelante, la "Resolución"), ha aprobado las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión (en adelante, el "Reglamento de Gestión") del Fondo, en el cual la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Gerente. En dicha Resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, ratifique las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido circulado entre los señores directores con suficiente antelación, y todo lo actuado de manera electrónica. Atento lo manifestado, resulta necesario poner a consideración las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión referido. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad **RESUELVE:** (i) ratificar las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo en consideración, no siendo necesaria la transcripción de las mismas, dado que las mismas son conocidas por la totalidad de los presentes por haber sido circuladas entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso. No habiendo más asuntos por tratar se aprueba la misma por unanimidad y sin observación alguna, firmando de conformidad todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 11.55 hs. Firman al pie Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina, Noemí S. Garcia y Marcelo Urdampilleta.

Ruperto R. Sword
Presidente

Pablo E. Albina
Vicepresidente

Noemí S. García
Director

Marcelo Urdampilleta
Comisión Fiscalizadora